

RIO GALLEGOS, **07 MAR. 2005**

V I S T O:

El Expediente N° 18.895/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra nota interpuesta por la Lic. Rosa NASSIF mediante la cual solicita una Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para afrontar los gastos de arancel que le demanda la presentación de su Tesis de la Maestría en Salud Mental ante la Universidad Nacional de Entre Ríos;

QUE obra Despacho N° 006/05 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar a la citada profesional la suma de PESOS SEISCIENTOS TRECE (\$ 613,00) discriminados de la siguiente manera: PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) según lo establecido en los Artículos 4º y 8º del Acuerdo N° 199/93 y PESOS CIENTO TREINTA Y TRES (\$ 133,00) según lo establecido en el Artículo 1º del Acuerdo N° 213/04 y dejar establecido que el pago de dicho importe queda sujeto a disponibilidad de fondos;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica a la Lic. Rosa NASSIF por la suma de PESOS SEISCIENTOS TRECE (\$ 613,00) para afrontar los gastos de arancel que le demanda la presentación de su Tesis de la Maestría en Salud Mental ante la Universidad Nacional de Entre Ríos.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el pago del importe mencionado en el Artículo anterior queda sujeto a la disponibilidad de fondos.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

021